

¡¡Amigo que vienes de los Estados Unidos a México, ya sea como visitante o como repatriado, esta información puede ser de utilidad.

De acuerdo a la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) los bienes que puedes ingresar a México sin el pago de impuestos son:

- Las que están incluidas en tu **equipaje personal**, nuevas o usadas, y
- Las mercancías que puedan ser incluidas **dentro de tu franquicia**.

México sin el pago de impuestos!!

Se considera como equipaje personal:

- ✓ Bienes de uso personal, como: ropa, calzado y productos de aseo y belleza;
- ✓ Dos cámaras fotográficas o de videograbación, y material fotográfico;
- ✓ Dos equipos deportivos personales, trofeos o reconocimientos, siempre que sean de fáciles transportar;
- ✓ Un aparato portátil para el grabado o reproducción de sonido, discos láser, discos (DVD), discos compactos (CD), tres paquetes de software, libros, dos instrumentos musicales, un juego de herramientas, un aparato para medir presión arterial y para adultos mayores y personas con discapacidad los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones tales como andaderas, sillas de rueda, muletas, bastones, entre otros, y
- ✓ Además, puedes importar, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía que traigas contigo (con su respectivo Certificado Médico expedido por su veterinario).

Se considera dentro de tu franquicia:

- ✓ Traer contigo mercancía hasta con un valor de 500 dólares sin pagar impuestos, adicional a tu equipaje personal, si tu ingreso es por vía aérea o marítima, durante todo el año; y si tu ingreso es por vía terrestre únicamente en temporada vacacional; ya que el resto del año, la franquicia es de 300 dólares por persona.

Para mayor información y orientación, te sugerimos revises la página oficial del SAT:

<http://www.sat.gob.mx/paginas>

¡Que no te agarren fuera de lugar!

Llama desde México 01 800 2011010
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante

cndhcontigomigrante@cndh.org.mx